



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Gobierno

Sub-dependencia Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Oficina Delegación Administrativa

No. de oficio CSPEMO/OC/812/2023

Expediente CSPEMO: DA/1S.12-2023/07

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Estatal Electrónica SASESP-EM-LP-085/2023-2ª. (SASESP-EM-LP-024/2023)

Morelia, Michoacán., a 1° de diciembre de 2023.

**LIC. CESAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE
MICHOCAN DE OCAMPO
P R E S E N T E**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo; y de conformidad a las Bases para la Licitación Pública Estatal Electrónica **No. SASESP-EM-LP-085/2023-2ª. (SASESP-EM-LP-024/2023)**, para la adquisición de **MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA (MAQUINARIA DE RAYOS X INSPECTORA DE BULTOS)**, se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta presentada en el Acto de Presentación y Apertura, con el objeto de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones correspondientes.

Una vez realizado el análisis detallado y revisado de la propuesta de los proveedores participantes, entregado en la USB por parte del Subcomité de Adquisiciones se tuvo el siguiente resultado:

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

PARTIDA	SALVADOR CHAVEZ HERNANDEZ	JUAN PABLO SALAS TRINIDAD
UNICA	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO F) SUBNUMERAL 13, TODA VEZ QUE EXISTE INCONGRUENCIA CON LO SENALADO EN EL CATALOGO TECNICO Y LO DESCRITO EN EL DOCUMENTO 1 (ESCRITO DE LA OFERTA TECNICA), GENERANDO INCERTIDUMBRE DEL BIEN QUE SE ENTREGARA.	CUMPLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, NUMERAL 6 DE LAS BASES CONCURSALES, CATALOGO TECNICO Y LO ACORDADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA LA PARTIDA UNICA AL PROVEEDOR **JUAN PABLO SALAS TRINIDAD** POR UN MONTO TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. DE **\$1'553,240.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).**

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LIC. IGNACIO MENDOZA JIMENEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO**

Con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario en el Estado de Michoacán de Ocampo, Firma por ausencia el **Mtro. Mauricio Rivera Valencia**, Director Jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.

C.c.p. Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera – Delegado Administrativo de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. –

para su conocimiento.
Expediente.
JRAA/ore/jvrs

“... En términos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con sus artículos 97 y 102 fracciones I y IV, la revelación de los datos personales contenidos en el presente documento a terceros, será causa de responsabilidad administrativa en términos del artículo 161 fracción IV de la citada Ley; por lo que el contenido del mismo y su difusión son responsabilidad del servidor público a quien se dirige...”